

Junta ord.^a Miércoles 13 de Octubre de 1858.

El

Leída en borrador la minuta del acta anterior, la Sociedad la halló conforme.

Escritano D. Agustín, Presid.^{te}

El Sr. Gobernador civil con fecha dos del actual, reproduce la comunicación que insiste en afirmas dirigida a

Censor.

la Sociedad en quince de Julio último, y sobre cuyo particular constan los antecedentes en las actas anteriores,

Mausa D. Felis Codovilla D. J. y

incluyendo copia del Interrogatorio que le traslado la

Carlos D. Odon. Alvarozes. Vila.

Dirección general de Aduanas y Aranceles, con objeto de oír la opinión de la Sociedad y otras corporacio-

Homar D. Ant. Brieva. Godinez.

nes, acerca de adoptar principios fijos para la intro-

S. L. Srío.

ducción de cereales extranjeros, conciliando los intere-

ses de las clases agrícola y consumidora; y que el go-

bierno de Su Magestad con presencia de todas las au-

toridades que adquiriera por este medio pueda fundar y

establecer una medida recíprocamente beneficiosa a

las referidas clases. El Interrogatorio dice así: Pri-

mero. ¿Cual es en esa provincia el precio del trigo y

demás semillas alimenticias en años comunes, to-

mando por base el quinquenio de mil ochocientos

cuarenta y nueve a mil ochocientos cincuenta y tres?

Segunda. ¿Que precio había alcanzado el trigo cuando

en mil ochocientos cuarenta y siete y mil ochocientos

cincuenta y cinco acordó el Gobierno de Su Magestad

la libre importación de los granos extranjeros? ¿Hec

Sobre cereales
extrangeros

